



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTA

"Contratación Prestación de Servicio de Producción
General para actividad Triatlón Quillón 2013".

DECRETO ALCALDICIO N° 1.010.- /

QUILLON, NOVIEMBRE 27 DE 2013

VISTOS;

1. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013;
2. Memorándum n° 125 de fecha 18/11/2013, del Coordinador de Turismo y Cultura autorizado por el Administrador Municipal;
3. Programa Valorizado denominado "1° TRIATLON OLIMPICO, QUILLON 2013".
4. Bases Administrativas Especiales para propuesta pública; elaboradas por la Dirección de Turismo y Cultura;
5. Ley n° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio n° 959 de fecha 19/11/2013, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y aprueba Programa.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 046 de fecha 18/11/2013, emitido por Director Administración y Finanzas
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
9. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26/09/2013, que designa al Señor Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (s).
10. Licitación Pública ID N° 4352-11-LE13, de fecha 19/11/2013.
11. Acta de Apertura Electrónica de fecha 25/11/2013.
12. Acta de Evaluación de fecha 26/11/2013, que declara la Licitación Inadmisibile.



13. Decreto Alcaldicio N° 1009, de fecha 27/11/2013, que declara inadmisibles la licitación pública.
14. Lo establecido en los artículos 10° Número 1, del Reglamento de la Ley N°19.886;
15. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra b) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, para el desarrollo del "1° Triatlón Olímpico Quillón 2013", es indispensable para el Organismo.

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación Directa, al Proveedor **SOCIEDAD DE RENTAS E INVERSIONES TRIATLETAS CL. LIMITADA**, (Productora de eventos Deportivos), R.U.T: [REDACTED], por un monto \$6.000.000.- (Seis Millones pesos) Impuesto Incluido, por la actividad denominada "Contratación Prestación de Servicio de Producción General para actividad Triatlón Quillón 2013".

2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado al Presupuesto Municipal, en el Ítem Presupuestario determinado "Administración y Aplicación de Fondos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

VPM/JPP/LIV/TGM/tgm.-
DISTRIBUCION

